



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

**JUNTA LOCAL EJECUTIVA
ZACATECAS**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL**

IA3-INE-ZAC-JLE-001/2022

ACTA DE FALLO

25 DE FEBRERO DE 2022

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS".



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político electoral, en particular los artículos 41, base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, con sede en Antigua Carretera Panamericana Km. 4 # 205, Col. Zacatlán, C.P. 98057, de esta ciudad de Zacatecas, Zac. se lleva a cabo el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial No. IA3-INE-ZAC-JLE-001/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe de los documentos que contienen el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito L.C. Rigoberto Saldívar Segura, en mi carácter de Coordinador Administrativo adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, siendo las 11:00 horas del día 25 de febrero de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-ZAC-JLE-001/2022, convocada para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS**”



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS”

En la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, se lleva a cabo el acto de fallo de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-ZAC-JLE-001/2022 y en observancia al primer punto del orden del día, siendo las 11:00 horas del 25 de febrero de 2022, se dió inicio con la declaratoria oficial del acto de fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el Artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de fallo de la Invitación a cuando menos tres Personas de carácter Nacional presencial No. IA3-INE-ZAC-JLE-001/2022 relativa a **“Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles y Oficinas de la Junta Local Ejecutiva, 4 sedes Distritales y 2 Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Zacatecas”**.-----

De conformidad con el Artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) este acto fué conducido por el L.C. Rigoberto Saldívar Segura, Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas y asistido por el Ing. Federico de Ávila Ávila, Jefe de Recursos Materiales y Servicios de dicha Junta.-----

Así mismo, y con fundamento en el Artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el L.C. Rigoberto Saldívar Segura, en mi carácter de Coordinador Administrativo adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, asistido por el Jefe de Recursos Materiales de dicha Junta.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y del Instituto, se obtuvo que los licitantes no se encuentran en dicho supuesto. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Gustavo Castanedo Villegas
María Huerta Pérez
Ludivina Navarro Salazar

Así mismo, se dió lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica, así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación Legal y Administrativa

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa distinta a la oferta técnica y económica fue realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Zacatecas, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Local, determinado que los licitantes que se enlistan a continuación, si cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado "Constancia de la documentación presentada por los licitantes" en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Licitantes que si cumplen legal y administrativamente

Gustavo Castanedo Villegas
María Huerta Pérez
Ludivina Navarro Salazar

Evaluación Técnica

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 67 de las POBALINES, y el numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, informando el resultado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 1** denominado "Constancia de la documentación presentada por los licitantes" en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

De conformidad con lo señalado en la fracción II del Artículo 45, del REGALAMENTO, y el numeral 5.1 último párrafo de la convocatoria y tomando en cuenta que las ofertas presentadas son susceptibles de evaluarse económicamente porque cumplen legal, administrativa y técnicamente, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron ser solventes técnicamente para la partida única y por lo tanto susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido con lo solicitado, tal y como se detallan en el **Anexo 1** denominado "Constancia de la documentación presentada por los licitantes", que contienen las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación Económica

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 67 de los POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de Evaluación Económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binaria, mismo que se detalla en los **Anexos 2** "Precios Aceptables" y **Anexo 3** "Precios Convenientes", en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan la determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Como resultado del análisis de precios realizados para la única partida respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables, para los proveedores denominados María Huerta Pérez y Ludivina Navarro Salazar mientras que el proveedor denominado Gustavo Eduardo Castanedo Villegas resulto ser un Precio no Aceptable, de conformidad con el Artículo 68 Fracción III de las POBALINES, tal como se detalla en el **Anexo 2** "Análisis de Precios Aceptables". de la presente acta. -----

Así mismo, del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (subtotal), para la partida única respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 Fracción IV de las POBALINES, tal como se detalla en el **Anexo 3** "Precio Conveniente". -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

Adjudicación del Contrato

Con fundamento en la Fracción I, del Artículo 44 y la Fracción IV del Artículo 45 del REGLAMENTO, así como, lo señalado en el numeral 5.3 y 6.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral; adjudica el contrato para la partida única del objeto del presente procedimiento al licitante denominado Ludivina Navarro Salazar por un monto mensual de \$55,780.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, ofertado tal como se detalla en el **Anexo 4** "Cuadro Comparativo". -----

Lo anterior en virtud de que su oferta resulto ser la más baja y solvente para la partida única, porque cumple con los requisitos, legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención al lo señalado en la fracción V del Artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que deberá de presentar en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, la documentación legal solicitada en el numeral 7 de la Convocatoria en copia y original para su cotejo, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, para efectos de formalizar el contrato respectivo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación del fallo, en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas, ubicado en Antigua Carretera Panamericana Km. 4 # 205, Col. Zacatlán, C.P. 98057, de esta ciudad de Zacatecas, Zac. en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. -----

Así mismo con fundamento en el Artículo 57, Fracción II, y último párrafo del REGAMENTO, y Artículos 123 y 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales contados a partir del día siguiente hábil, a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en pesos mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral, así como, los documentos que se establecieron en la Convocatoria de la Invitación. -----

A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el Artículo 45 del reglamento, se dió lectura a la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRITALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos de la misma. -----

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/> y una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Zacatecas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta acta de fallo siendo las 11:59 horas del día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. JUAN CARLOS MERLÍN MUÑOZ
VOCAL SECRETARIO

L.C. RIGOBERTO SALDIVAR SEGURA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ING. FEDERICO DE ÁVILA ÁVILA
JEFE DEL DPTO. DE REC. MATERIALES

LIC. RODRIGO ALVARADO ORTÍZ
ASESOR JURÍDICO JUNTA LOCAL

LIC. ALEJANDRO RODARTE CASAS
JEFE DEL DPTO. DE REC. HUMANOS

Por los Invitados Participantes:

C. CAROLINA VILLEGAS S.
LIMPIEZA EXPRESS

C. PEDRO MIRAMONTES G
TODO LIMPIO

C. LUDIVINA NAVARRO SALAZAR
LNS SOLUCIONES DE LIMPIEZA



Instituto Nacional Electoral

ANEXO 1

Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional No. IA3-INE-JLE-ZAC-001-2022

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES Y OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, 4 SEDES DISTRIATALES Y 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE ZACATECAS"

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numerales 4.1, 4.2 y 4.3 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica " - Oferta Técnica " y "Oferta Económica" de la convocatoria)

Nombre o Razón Social del LICITANTE	6.2.4	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.1 inciso i)	4.2 Oferta Técnica inciso a)	4.3 Oferta Económica inciso a)
	Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en el Acto de Presentación y Apertura de Preposiciones	Registro de participación emitido por el Departamento de Recursos Materiales	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE	Identificación oficial de la persona física ó representante legal del proveedor: credencial para votar expedida por el INE ó pasaporte vigente ó Cartilla del Servicio Militar. En original y copia para su cotejo	Manifestación por escrito del Proveedor, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO Y 08 fracción XXIII de la Ley Nacional de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones fiscales.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en supuesto de los establecidos en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Escrito del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interposita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad Mexicana	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía	Oferta Técnica	Oferta Económica
Gustavo Castanedo Villegas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI
Maria Huerta Pérez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI
Ludivina Navarro Salazar	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI

ANEXO 2



Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022

"Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles y Oficinas de la Junta Local Ejecutiva, 4 sedes Distritales y 2 Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Zacatecas"

CALCULO BINARIO =PRECIOS ACEPTABLES=

Bienes	Cantidad cantidad mínima (a)	Gustavo Castanedo Villegas		Maria Huerta Pérez		Ludivina Navarro Salazar	
		Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Junta Local Ejecutiva	1	\$239,460.20	\$239,460.20	\$197,500.00	\$197,500.00	\$150,000.00	\$150,000.00
JDE - 01 Fresnillo	1	\$164,730.10	\$164,730.10	\$98,750.00	\$98,750.00	\$72,000.00	\$72,000.00
JDE - 02 Jerez	1	\$123,930.10	\$123,930.10	\$98,750.00	\$98,750.00	\$72,000.00	\$72,000.00
JDE - 03 Zacatecas	1	\$123,960.10	\$123,930.10	\$105,950.00	\$105,950.00	\$72,000.00	\$72,000.00
JDE - 03 Módulo 320351	1	\$123,960.00	\$123,930.10	\$67,750.00	\$67,750.00	\$59,900.00	\$59,900.00
JDE - 03 Módulo 320352	1	\$114,330.10	\$114,330.10	\$67,750.00	\$67,750.00	\$59,900.00	\$59,900.00
JDE - 04 Guadalupe	1	\$102,330.10	\$102,330.10	\$98,750.00	\$98,750.00	\$72,000.00	\$72,000.00
		Subtotal	\$992,640.80	Subtotal	\$735,200.00	Subtotal	\$557,800.00
		I.V.A	\$158,822.53	I.V.A	\$117,632.00	I.V.A	\$89,248.00
		Total	\$1,151,463.33	Total	\$852,832.00	Total	\$647,048.00
		Precio No Aceptable		Precio Aceptable		Precio Aceptable	

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de IVA)	\$761,880.27
Precio Aceptable (Promedio +10%) (Unitario antes de IVA)	\$838,068.29

Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de IVA)	\$761,880.27
Precio Aceptable (Promedio +10%) (Subtotal antes de IVA)	\$838,068.29

Elaboró

Visto Bueno

Ing. Federico de Avilla Avila Jefe de Recursos Materiales y Servicios	L.C. Rigoberto Saldivar Segura Coordinador Administrativo
--	--

Texto de firma electrónica de ser el caso	Texto de firma electrónica de ser el caso
---	---

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO 3



Invitación a Cuando menos Tres Personas
IA3-INE-ZAC-JLE-001-2022
"Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles y Oficinas de la Junta Local Ejecutiva, 4 sedes Distritales y 2 Módulos de Atención Ciudadana en el Estado de Zacatecas"

CALCULO BINARIO =PRECIO CONVENIENTE=

Bienes	Cantidad cantidad mínima (a)	María Huerta Pérez		Ludivina Navarro Salazar	
		Precio unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA (a)*(b)
Junta Local Ejecutiva	1	\$197,500.00	\$197,500.00	\$150,000.00	\$150,000.00
JDE - 01 Fresnillo	1	\$98,750.00	\$98,750.00	\$72,000.00	\$72,000.00
JDE - 02 Jerez	1	\$98,750.00	\$98,750.00	\$72,000.00	\$72,000.00
JDE - 03 Zacatecas	1	\$105,950.00	\$105,950.00	\$72,000.00	\$72,000.00
JDE - 03 Módulo 320351	1	\$67,750.00	\$67,750.00	\$59,900.00	\$59,900.00
JDE - 03 Módulo 320352	1	\$67,750.00	\$67,750.00	\$59,900.00	\$59,900.00
JDE - 04 Guadalupe	1	\$98,750.00	\$98,750.00	\$72,000.00	\$72,000.00
		Subtotal	\$735,200.00	Subtotal	\$557,800.00
		I.V.A	\$117,632.00	I.V.A	\$89,248.00
		Total	\$852,832.00	Total	\$647,048.00
		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de IVA)	\$646,500.00
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Unitario antes de IVA)	\$387,900.00

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de IVA)	\$646,500.00
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes -40%) (Subtotal antes de IVA)	\$387,900.00

Elaboró

Visto Bueno

Ing. Federico de Avila Avila Jefe de Recursos Materiales y Servicios	L.C. Rigoberto Saldivar Segura Coordinador Administrativo
Texto de firma electrónica de ser el caso	Texto de firma electrónica de ser el caso

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que no son aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO 4



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO

No. de Expediente															
Fecha Elab:				viernes, 25 de febrero de 2022											
U.R.				1			2			3					
Solicitud Interna de Compra / Presupuesto				Razón Social:	LIMPIEZA EXPRESS			Razón Social:	TODO LIMPIO			Razón Social:	LNS SOLUCIONES DE LIMPIEZA		
Monto Autorizado				Contacto:	GUSTAVO EDUARDO CASTANEDO VILLEGAS			Contacto:	MARIA HUERTA PEREZ			Contacto:	LUDIVINA NAVARRO SALAZAR		
Partida (s) Presupuestal (es)				35801 "SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE"											
Oficio de Inversión				N/A											
Dictámen de Procedencia Técnica				N/A											
Oficio de Entrega en Sitio				Teléfono:			4929251973			Teléfono:			4928995009		
				Correo Electrónico:			limpieza.zac@gmail.com			Correo Electrónico:			todolim1@hotmail.com		
				Teléfono:			4922383729			Teléfono:			4922383729		
				Correo Electrónico:			m.mx			Correo Electrónico:			ludivinanavarro@yahoo.co		
				m.mx						Correo Electrónico:			m.mx		
Partida	Cantidad	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo	Precio Unitario	Total	Marca y Modelo			
1	1	Junta Local Ejecutiva	Servicio	239,460.20	239,460.20		197,500.00	197,500.00		150,000.00	150,000.00				
2	1	JDE -01 Fresnillo	Servicio	164,730.10	164,730.10		98,750.00	98,750.00		72,000.00	72,000.00				
3	1	JDE - 02 Jerez	Servicio	123,930.10	123,930.10		98,750.00	98,750.00		72,000.00	72,000.00				
4	1	JDE - 03 Zacatecas	Servicio	123,930.10	123,930.10		105,950.00	105,950.00		72,000.00	72,000.00				
5	1	JDE - 03 Modulo 320351	Servicio	123,930.10	123,930.10		67,750.00	67,750.00		59,900.00	59,900.00				
6	1	JDE - 03 Modulo 320352	Servicio	114,330.10	114,330.10		67,750.00	67,750.00		59,900.00	59,900.00				
7	1	JDE - 04 Guadalupe	Servicio	102,330.10	102,330.10		98,750.00	98,750.00		72,000.00	72,000.00				
Observaciones				Sub-Total	\$992,640.80		Sub-Total	\$735,200.00		Sub-Total	\$557,800.00				
Otros				I.V.A. 16%	\$158,822.53			\$117,632.00			\$89,248.00				
				Total	\$1,151,463.33			\$852,832.00			\$647,048.00				
Criterio de Adjudicación				Sub-Total											
MEJOR PRECIO				I.V.A. 16%											
				Total											
Elaboró:	RIGOBERTO SALDIVAR SEGURA			Fecha Cotización:	23 de febrero de 2022			Fecha Cotización:	23 de febrero de 2022			Fecha Cotización:	23 de febrero de 2022		
Revisó:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO			Plazo Entregas:	20 DÍAS NATURALES			Plazo Entregas:	20 DÍAS NATURALES			Plazo Entregas:	20 DÍAS NATURALES		
Autorizó:	VOCAL SECRETARIO			Moneda:	MONEDA NACIONAL			Moneda:	MONEDA NACIONAL			Moneda:	MONEDA NACIONAL		
	MATIAS CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN			Otros:				Otros:				Otros:			
	VOCAL EJECUTIVO														

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]